



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y  
COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**APOYOS PARA LA INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES VINCULADA  
A LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2023**

**ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: [www.conahcyt.gob.mx](http://www.conahcyt.gob.mx)**

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), convoca A personas profesionistas de nacionalidad mexicana con grado de doctorado, que residan en el extranjero y cuenten con experiencia académica mínima comprobable de 12 meses de estancia posdoctoral o 24 meses comprobables como persona docente o que realicen actividades de investigación de tiempo completo, a presentar su solicitud y participar en el proceso de selección con el fin de obtener una beca de consolidación de repatriación.</p> <p><b>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</b></p> <p><a href="https://miic.conacyt.mx/becas/acceso.html">https://miic.conacyt.mx/becas/acceso.html</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta <b>Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC)</b>, la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p><a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a></p> <p><b>1a.-La impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado.</b></p> <p><b>2a. CURP</b></p> <p><b>3a. Documento que acredite el Grado de Doctor. (Acta de Examen, Título o Cédula Profesional.)</b></p> <p><b>4a. Carta de No Adscripción a la Institución Receptora.</b></p> <p><b>5a. Constancia de Estancias Posdoctoral por un periodo de 12 meses como mínimo o en caso de Constancia Laboral, acreditar 24 meses como personal docente.</b></p> <p><b>6a. Constancia que acredite su residencia en el extranjero.</b></p> <p><b>7a. Identificación Oficial: INE, Acta de Nacimiento, Pasaporte, Cédula de Identificación Ciudadana.</b></p> <p><b>8a. Para el caso de la persona aspirante mujer, que tenga bajo su responsabilidad la manutención de sus hijos, sin el apoyo económico de su cónyuge, concubinario, ni de cualquier otro miembro del núcleo familiar, deberá presentar documento que acredite dicha situación, el cual podrá ser emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente</b></p> <p>Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica, dirigida al <b>Dr. William Henry Lee Alardín</b>, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual manifieste los siguientes compromisos de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria (usar <b>Formato Rp Op</b>):</p> <p>(Continúa en la siguiente página)</p>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONAHCYT:</b></p> <p><b>16-JUN-23 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p><b>04-AGO-23</b></p>	<p><b>I. OBJETIVO DE LA BECA</b></p> <p>Promover la incorporación en IES o CP, dependencia gubernamental de salud, hospital federal o regional público, de personas profesionistas de nacionalidad mexicana con grado de doctorado que residan en el extranjero, con el propósito de contribuir a generar soluciones que permitan atender problemas prioritarios del país, desarrollar proyectos de incidencia social o fortalecer programas de posgrado, de conformidad con el Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Reglamento de Becas) y las Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conacyt del Programa presupuestal S190 (ROP del Pp. S190).</p> <p><b>II. POBLACIÓN OBJETIVO</b></p> <p>A personas profesionistas de nacionalidad mexicana con grado de doctorado, que residan en el extranjero y cuenten con experiencia académica mínima comprobable de 12 meses de estancia posdoctoral o 24 meses comprobables como persona docente o que realicen actividades de investigación de tiempo completo</p> <p><b>III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA</b></p> <p><b>A. Rubros que ampara la beca</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo económico mensual por concepto de manutención de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).</li> <li>2. Monto único por \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), para gastos de traslado e instalación. En la solicitud, la persona aspirante deberá indicar, en su caso, y cuando así proceda, su cambio de residencia, de lo contrario, este monto no podrá ser solicitado ni reclamado posteriormente.</li> <li>3. Apoyo económico mensual adicional de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por 12 meses consecutivos, para el caso de personas investigadoras que tengan bajo su responsabilidad la manutención de sus hijos, sin el apoyo económico de su cónyuge, concubinario, ni de cualquier otro miembro del núcleo familiar.</li> <li>4. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria, deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.</li> </ol> <p>La Institución Receptora otorgará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monto económico mensual mínimo adicional de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por 12 meses consecutivos, como apoyo para gastos de la persona becaria. El monto final será determinado conforme al nivel salarial de una persona investigadora titular y estará en función del tabulador de la Institución Receptora.</li> </ol> <p><b>B. Vigencia de la beca</b></p> <p>La duración de la beca será de 12 meses consecutivos. No se considerará la posibilidad de renovación o extensión de la beca asignada.</p>	<p><b>I. POSTULACIÓN DE LA BECA</b></p> <p>La solicitud de beca deberá realizarse conforme a las disposiciones establecidas en las Bases ► de la presente Convocatoria en una de las siguientes modalidades:</p> <p><b>A. Repatriaciones. Área de la Salud.</b> Para su incorporación en un Instituto público o dependencia gubernamental de salud u hospital federal o regional público.</p> <p><b>B. Repatriaciones. Todas las áreas del conocimiento.</b> Para su incorporación en alguna Institución Pública de Educación Superior (IES), Centro Público (CP), dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p><b>1. Requisitos de la persona Aspirante:</b></p> <p><b>a) Requisitos Generales.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ser de nacionalidad mexicana y residir en el extranjero.</li> <li>b. Contar con el grado académico de doctorado y experiencia académica mínima 12 meses de estancia posdoctoral o 24 meses comprobables en el ejercicio de su profesión, o como persona docente o haber realizado actividades de investigación de tiempo completo al momento de presentar la solicitud.</li> <li>c. Registrar o actualizar su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del Conahcyt antes de la fecha de registro de su solicitud.</li> <li>d. Con la ayuda de la Guía para Registro de Solicitud. Repatriaciones, registrar y enviar la solicitud en el Formato de Solicitud disponible en <a href="https://conacyt.mx/">https://conacyt.mx/</a>. La propuesta del proyecto académico forma parte del formato de la solicitud en línea.</li> <li>e. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>f. Tener la aceptación para su incorporación por un periodo de un año en la categoría de repatriación en la Institución Receptora al momento de postulación.</li> <li>g. No tener otro apoyo de manutención vigente por parte del Conahcyt.</li> <li>h. No haber recibido con anterioridad un apoyo del Conahcyt en la categoría de retención o repatriación.</li> <li>i. En caso de haber obtenido una beca o apoyo anterior por parte del Conahcyt, deberá contar con su Trámite de Conclusión de la Beca Carta de Reconocimiento o Carta de No Adeudo o de No Adeudo previo al registro de la solicitud de la beca en la presente Convocatoria.</li> </ol> <p><b>b) Documentos de la Persona Aspirante</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de Postulación, emitido por la Institución Receptora firmado por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica en su papel como Representante Legal. Se sugiere el uso del Formato_Rp_Op que deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de elaboración.</li> <li>- Presentarse en hoja membretada de la Institución Receptora.</li> <li>- Será dirigida a Liza Elena Aceves López, Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores.</li> <li>- Nombre y CVU de la persona aspirante.</li> <li>- Nombre de la Convocatoria.</li> <li>- Indicar de forma expresa que la Institución Receptora respaldará a la persona aspirante para realizar una repatriación.</li> <li>- Nombre del proyecto académico a desarrollar.</li> <li>- Nombre y CVU de la persona investigadora que fungirá como persona investigadora anfitriona de la repatriación.</li> <li>- Domicilio del lugar donde se realizará la repatriación.</li> <li>- Fecha de inicio de la repatriación, conforme al calendario incluido en la presente Convocatoria (día/mes/año).</li> <li>- Duración de la beca solicitada, sin exceder el máximo establecido en la presente Convocatoria.</li> <li>- Describir la infraestructura que pondrá a disposición de la persona aspirante para el desarrollo del proyecto.</li> <li>- Indicar la cantidad en número y letra de la aportación complementaria correspondiente al monto aprobado por el Conahcyt, suma equivalente a la categoría (indicar el nivel de plaza), con una percepción anual total (indicar la cantidad que la institución aportará en número y letra).</li> </ul> </li> <li>No serán considerados los oficios firmados por la persona Representante Institucional (Rector, Director o Representante Legal) de las sedes de la Institución Receptora.</li> <li>2. Documento que acredite el grado de doctorado de la persona aspirante. Exclusivamente se aceptará alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de grado.</li> <li>- Cédula profesional.</li> <li>- Acta de examen aprobatoria, firmada, sellada, membretada y con fecha.</li> </ul> </li> <li>3. Carta de no Adscripción, expedida por la autoridad competente de la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha institución.</li> </ol>



CONVOCATORIA	REQUISITOS II
<p>- Nombre y CVU de la persona aspirante.</p> <p>- Nombre de la Convocatoria.</p> <p>- Indicar de forma expresa que la Institución Receptora respaldará a la persona aspirante para realizar una repatriación.</p> <p>- Nombre del proyecto académico a desarrollar.</p> <p>- Nombre y CVU de la persona investigadora que fungirá como persona investigadora anfitriona de la repatriación.</p> <p>- Domicilio del lugar donde se realizará la repatriación.</p> <p>- Fecha de inicio de la repatriación, conforme al calendario incluido en la presente Convocatoria (día/mes/año).</p> <p>- Duración de la beca solicitada, sin exceder el máximo establecido en la presente Convocatoria.</p> <p>- Describir la infraestructura que pondrá a disposición de la persona aspirante para el desarrollo del proyecto.</p> <p>- Indicar la cantidad en número y letra de <b>la aportación complementaria</b> correspondiente al monto aprobado por el Conahcyt, suma equivalente a la categoría (indicar el nivel de plaza), con una percepción anual total (indicar la cantidad que la institución aportará en número y letra).</p> <p>Y deberá incluir el siguiente texto obligatoriamente en el oficio:</p> <p><i>Finalmente, y de acuerdo a la Normatividad institucional, disponibilidad presupuestal, así como al desempeño demostrado por el (Nombre de la persona Aspirante), esta institución podrá considerar, al término del apoyo brindado, sin que le sea obligatorio, su incorporación a la plantilla del personal académico.</i></p> <p>En la fecha límite:</p> <p><b>12 DE JUNIO DE 2023</b></p> <p><b>2. Correo para la recepción de la documentación:</b> <a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a></p> <p><b>Otras notas importantes</b></p> <p><b>1. La carta de presentación de la solicitud firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo <a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a> y presentarse EN FÍSICO en esta Coordinación.</b></p> <p><b>2. El solicitante deberá resguardar una copia completa de la documentación que conforma la solicitud.</b></p> <p><b>3. La CSGCA, CIC elaborará el oficio de respaldo institucional para ser Anfitrión (FORMATO Rp Op) esta oficina la entregará al solicitante vía correo electrónico, debidamente firmado por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONAHCYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONAHCYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</b></p>	<p>4. Constancia de estancia posdoctoral por un período mínimo de 12 meses, en caso de constancia laboral se deberá acreditar una antigüedad mínima de 24 meses en el ejercicio de su profesión o como personal docente o persona que realiza actividades de investigación de tiempo completo en una IES o CI.</p> <p>5. Constancia que acredite su residencia en el extranjero con antigüedad máxima de tres meses previos a la fecha de postulación, tales como pasaporte con sellos de entrada al país de residencia, contrato de arrendamiento o estados de cuenta.</p> <p>6. Identificación oficial. Las personas aspirantes podrán presentar uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Credencial para votar expedida por el INE.</li><li>- Acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables;</li><li>- Certificado de nacionalidad mexicana;</li><li>- Carta de naturalización;</li><li>- Pasaporte;</li><li>- Cédula de identificación ciudadana; o</li><li>- Matrícula con los siguientes elementos de seguridad: Fotografía digitalizada; Banda magnética; e Identificación holográfica.</li></ul> <p>7. Para el caso de la persona aspirante mujer, que tenga bajo su responsabilidad la manutención de sus hijos, sin el apoyo económico de su cónyuge, concubinario, ni de cualquier otro miembro del núcleo familiar, deberá presentar documento que acredite dicha situación, el cual podrá ser emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente</p> <p>La presentación de las solicitudes de beca se realiza únicamente a través del portal del Conahcyt.</p> <p>No se recibirán expedientes en físico.</p> <p>Toda la documentación que acompaña la solicitud debe enviarse en formato PDF y no deberá rebasar 2 MB.</p> <p><b>2. Requisitos de la Institución Receptora</b></p> <p>a. Ser un instituto público, dependencia gubernamental de salud, hospital federal o regional público o una IES, CP, dependencia o entidad de la APF con preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), dependiendo de la categoría.</p> <p><b>3. De la persona anfitriona en la Institución Receptora</b></p> <p>a. Registrar o actualizar su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del Conahcyt actualizado.</p> <p>b. Ser investigadora o investigador de tiempo completo o funcionaria o funcionario vigente con nivel directivo o superior en la Institución Receptora, dependiendo de la categoría.</p> <p><b>4. Restricciones e incompatibilidades</b></p> <p>Las personas aspirantes en el marco de esta Convocatoria estarán sujetas a las siguientes restricciones e incompatibilidades:</p> <p>a. Tener un reporte de incumplimiento en las obligaciones o adeudo en el marco del Programa presupuestario S190 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conahcyt".</p> <p>b. Encontrarse dadas de alta con estatus de persona aspirante o persona becaria en otra Convocatoria del Programa presupuestario S190 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conahcyt".</p> <p>c. Contar con un apoyo por parte del Estado mexicano para el mismo fin.</p> <p>El Conahcyt desechará la solicitud cuando advierta dichas restricciones e incompatibilidades durante el periodo de selección de beneficiarios y cancelará la beca en caso de que ya se hubiera asignado.</p>